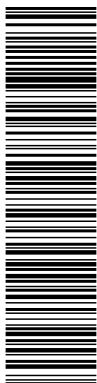


DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 240520 CERTIFICADO RA MC Nº 8	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z9YB1-SVE0C-JHFNG Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 7:35:22 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/05/2024 13:33 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/05/2024 14:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/05/2024 14:47



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytorroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytorroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO  
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

**CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS**

**CERTIFICO:** La Concejalía Delegada de Hacienda y Contratación, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2023/2420 de 30 de junio de 2023, rectificada por la Resolución de Alcaldía Nº 2023/2437, de 3 de julio de 2023, ha dictado el viernes, 17 de mayo de 2024, la siguiente Resolución 2024/1926:

*"VISTO que en el Servicio de Economía y Hacienda han tenido entrada la siguiente solicitud de modificación de crédito:*

- *Solicitud de modificación de crédito de la Concejalía de Familia e Igualdad de Oportunidades, de fecha 16 de mayo de 2024, mediante generación de créditos, motivada por la concesión de una subvención directa a este Ayuntamiento, por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por importe para el año 2024 de 794.597,50€, para la cofinanciación de los servicios sociales que hayan de prestar este Ayuntamiento durante dicho ejercicio, tras la firma del Convenio del Acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las Entidades locales de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales de la Comunidad.*

*Dicha solicitud viene acompañada de una diligencia del Sr. Secretario, subsanando el error padecido en los datos que figuran como solicitante y del Acuerdo que motiva la modificación de créditos .*

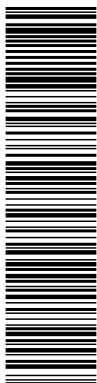
*Con fecha 3 de mayo de 2024 se notifica al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda el acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las entidades locales de más de 20.000 habitantes y Diputación provinciales de la Comunidad, sobre la cofinanciación de los servicios sociales que hayan de prestarse por las mismas, para 2024, 2025, 2026 y 2027.*

*El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 3 de abril de 2024, aprueba el Convenio del Acuerdo marco 2024 a 2027 entre el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda y la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. Dicho Acuerdo, firmado por la Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales con fecha 2 de mayo de 2024, se firma por el Sr. Alcalde con fecha 7 de mayo de 2024.*

*La necesidad de la modificación presupuestaria propuesta viene justificada en la solicitud remitida con el siguiente texto literal: "Tras la firma del Acuerdo Marco para 2024, 2025, 2026 y 2027 con la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León sobre cofinanciación de los Servicios Sociales que ha de prestar el Ayuntamiento, firmado ya por todas las partes de manera incondicionada y que prevé para 2024 un ingreso de 794.597,50€, se hace preciso generar crédito en la aplicación 2311.250.00, a fin de poder afrontar las obligaciones derivadas del Convenio con la Diputación Provincial de Valladolid, para encomendar a ésta la prestación de los servicios Sociales de competencia municipal, en tanto se provee el Ayuntamiento de los medios personales y materiales necesarios para ello".*

**VISTA** la providencia de la Concejala de Hacienda y Contratación, de fecha 16 de mayo de 2024, actuando por delegación del Sr. Alcalde, según Resolución de Alcaldía nº 2023/2420, de fecha 30 de junio de 2023, modificada por la Resolución de Alcaldía nº 2023/2437, de 3 de julio de 2023, por la que se ordena la tramitación del expediente de modificación de créditos nº 8 del Presupuesto en vigor, mediante la modalidad de generación de crédito.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 240520 CERTIFICADO RA MC Nº 8	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z9YB1-SVE0C-JHFNG Fecha de emisión: 21 de Mayo de 2024 a las 7:35:22 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/05/2024 13:33 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/05/2024 14:47 ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/05/2024 14:47



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

**VISTO** que con fecha 16 de mayo de 2024, la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda emite memoria económica- financiera, en la que se refleja el estado numérico de la generación de crédito por un importe de 794.597,50€.

**VISTA** la siguiente legislación que resulta de aplicación:  
-El artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.  
- Los Artículos 21.1.f) y 22.2.a), e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.  
- Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.  
- Las Bases de Ejecución nº 11ª y 15ª de los presupuestos municipales 2024.

**VISTO** cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde, de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y su desarrollo en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 15ª del Presupuesto municipal 2024.

**CONSIDERANDO** que se cumplen los requisitos previstos en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y en la base de ejecución 15ª para generar crédito en el estado de gastos del presupuesto.

**VISTA** la memoria que obra en la solicitud de modificación de créditos presentada, justificativa de la necesidad de su realización.

**VISTA** la Resolución de Alcaldía nº 2023/2420, de fecha 30 de junio de 2023, modificada por la Resolución de Alcaldía nº 2023/2437, de 3 de julio de 2023, por la que se confiere la delegación en la Concejala de Hacienda y Contratación de las materias relativas a la elaboración, gestión y control de los presupuestos.

**VISTO** el informe de Intervención nº 312/2024, de fecha 16 de mayo de 2024, del expediente de modificación de créditos nº 8/2024 (2024/2369), mediante generación de créditos por importe de 794.597,50€, en el que se informa de conformidad con la propuesta de resolución.

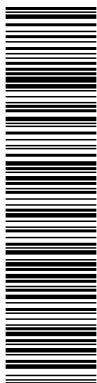
**SIENDO** competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación, según Resolución de Alcaldía nº 2023/2420, de fecha de 30 de junio de 2023, modificada por la Resolución de Alcaldía 2023/2437 de fecha 3 de julio de 2023, la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 15 de los presupuestos, según la cual "Su aprobación corresponderá al Alcalde, siendo preceptivo, en todo caso, el informe previo de la Intervención", habiéndose acreditado la inexistencia o insuficiencia de crédito a nivel de vinculación jurídica de los créditos, así como el resto de requisitos previstos,  
**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 8/2024 (expte 2024/2369) mediante generación de crédito por importe 794.597,50€, que se desglosa de la siguiente manera:

**GENERACIÓN DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)**

APLICACIÓN	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL 2024	GENERACION DE CRÉDITO	TOTAL
2311.250.00	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	130.000,00€	794.597,50€	924.597,50 €

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: <b>240520 CERTIFICADO RA MC Nº 8</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>Z9YB1-SVE0C-JHFNG</b> Fecha de emisión: <b>21 de Mayo de 2024 a las 7:35:22</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/05/2024 13:33 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 20/05/2024 14:47
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/05/2024 14:47



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

	<b>794.597,50€</b>
--	--------------------

**FINANCIACIÓN**

APLICACIÓN	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL 2024	GENERACION DE CRÉDITO	TOTAL
450.02	TRANSFERENCIA CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES Y POLÍTICAS DE IGUALDAD	0,00	794.597,50€	794.597,50€
			<b>794.597,50€</b>	

**SEGUNDO:** Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 8/2024 dentro del presupuesto 2024, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución de los presupuestos municipales 11.8ª."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a 20 de mayo de 2024

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO